



INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

CIRCULAR 0006 DE 2025

“CONVOCATORIA ABIERTA MODALIDADES I (GESTIÓN SOCIAL) Y III (GESTIÓN ASOCIADA) REGIÓN AMAZONÍA – PUTUMAYO, AMAZONAS Y VAUPÉS”

Bogotá D.C., 21 de abril de 2026

1. ANTECEDENTES

El 09 de octubre de 2025 se expidió la [Circular No. 0006](#), mediante la cual se dio apertura a la “Convocatoria Abierta Modalidades I (gestión Social) Y III (gestión Asociada) Región Amazonía – Putumayo, Amazonas y Vaupés”, aclarada mediante la [Circular 0015](#) del 23 de Octubre de 2025.

La Circular fue objeto de las siguientes modificaciones:

- **[Adenda No. 1:](#)** Mediante la cual se introdujeron ajustes frente al cronograma establecido para desarrollo de la presente convocatoria, ampliando el plazo de la etapa de presentación de propuestas.
- **[Adendas No. 2:](#)** Mediante la cual se introdujeron ajustes frente al cronograma establecido para desarrollo de la presente convocatoria, ampliando el plazo de la etapa de presentación de subsanaciones.
- **[Adendas No. 3:](#)** Ajustes al cronograma ampliando el plazo de la etapa “Revisión subsanaciones presentadas” y se incluye las nuevas etapas de “Publicación del Informe de Evaluación”, “Presentación de Observaciones al Informe de Evaluación”, “Análisis a las observaciones del Informe de Evaluación” y “Publicación de Respuestas a las Observaciones del Informe de Evaluación y Publicación del Informe Definitivo”, con el fin de garantizar el debido proceso y el derecho de contradicción de los interesados. A su vez se estableció de forma excepcional que, en municipios donde ningún gestor alcance el 100% de hogares habilitados, se rechazarán las propuestas con menos del 40% de habilitación, mientras que aquellas entre el 40% y 99% podrán continuar en evaluación si cumplen los requisitos mínimos de participación.
- **[Adendas No. 4:](#)** Mediante la cual se introdujeron ajustes frente al cronograma establecido para desarrollo de la presente convocatoria, ampliando el plazo de la etapa de Publicación del Informe de Evaluación.

La convocatoria se adelantó con el propósito promover la participación/presentación de los interesados en la implementación del Programa de Mejoramiento de Vivienda,



en el marco de lo dispuesto en el Decreto 0413 de 2025, el artículo 2.1.1.7.1 del Decreto 1077 de 2015 y el Manual Operativo del Programa de Mejoramiento de Vivienda, en las Modalidades I (gestión Social) Y III (gestión Asociada).

2. ÁREAS EVALUADORAS

La evaluación de las propuestas estuvo a cargo de la **Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social**, a través de los siguientes equipos de trabajo / dependencias, conforme a sus competencias:

Equipo Técnico del Programa de Mejoramiento de Vivienda: Responsable de la validación del componente técnico de las propuestas, incluyendo la revisión de los diagnósticos técnicos de las viviendas (fichas técnicas de inspección visual), así como de las certificaciones de viabilidad y/o ambientales que resultaran aplicables.

Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda: Responsable de la validación del componente social de las propuestas, en lo relacionado con los requisitos mínimos de participación de los interesados y los requisitos mínimos habilitantes de los hogares ubicados en zona urbana.

Subdirección de Subsidio y Ejecución de Vivienda Rural: Responsable de la validación de los requisitos mínimos habilitantes de los hogares ubicados en zona rural.

3. METODOLOGIA DE EVALUACIÓN

La evaluación de las propuestas se realizó conforme a los lineamientos establecidos en la Circular No. 0006 del 09 de octubre de 2025 y sus modificaciones posteriores, efectuándose la verificación de los requisitos mínimos de participación, incluyendo la revisión de la documentación técnica, jurídica y administrativa presentada por los proponentes., garantizando los principios de transparencia, objetividad, debido proceso e igualdad de condiciones para todos los participantes.

4. INTERESADOS INSCRITOS

Durante la etapa de presentación de propuestas, desarrollada entre el 10 de octubre de 2025 y el 10 de diciembre de 2025, se registraron **cuatro (4) interesados inscritos**, de conformidad con los términos de la convocatoria, debían presentar las propuestas de manera completa a través de la plataforma operativa dispuesta por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, incluyendo los *requisitos mínimos de participación según la modalidad a la que se postularon (I o III)*. La presentación

integral de estos componentes constituyó una condición obligatoria para continuar en el proceso.

Tabla No. 1: Listado de interesados inscritos.

NO.	MODALIDAD	RAZÓN SOCIAL	NIT	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
1	GESTIÓN SOCIAL	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LAS ACACIAS	8460018110	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS
2	GESTIÓN SOCIAL	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA SAN RAFAEL DEL BOMBON	8460034923	PUTUMAYO	PUERTO GUZMÁN
3	GESTIÓN SOCIAL	PEDRO ANDERSON CORREA PARDO	1123309223	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS
4	GESTIÓN ASOCIADA	ASOCIACION DE JUNTAS COMUNALES ASOJUNTAS NIVEL 2 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MITU DEPARTAMENTO DEL VAUPES	9012900477	VAUPÉS	MITÚ

5. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

A continuación, se presentan los resultados definitivos de la evaluación de propuestas, incorporando las observaciones aceptadas durante el período habilitado para tal fin.

De las cuatro (4) propuestas presentadas se seleccionó un (1) proponente que cumplió con criterios de participación

5.1 Proponentes que cumplen los requisitos de participación y resultan seleccionados:

En la siguiente tabla se relacionan los proponentes que, una vez surtida la verificación de los requisitos de participación establecidos en la convocatoria y analizadas las observaciones presentadas durante el período habilitado para tal fin, acreditaron el cumplimiento de las condiciones exigidas y, en consecuencia, han sido seleccionados para la asignación de cupos en los respectivos municipios, de acuerdo con la modalidad a la que se postularon.

Tabla 2. Listado de proponentes seleccionados

NO.	MODALIDAD	RAZÓN SOCIAL	NIT	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CUPOS
1	GESTIÓN SOCIAL	PEDRO ANDERSON CORREA PARDO	1123309223	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	40

5.2 Proponentes que no cumplen con los requisitos de participación

En la siguiente tabla se relacionan los proponentes que, una vez surtida la verificación de los requisitos de participación establecidos en la convocatoria y analizadas las observaciones presentadas durante el período habilitado para tal fin, no acreditaron el cumplimiento de las condiciones exigidas.

Tabla 3. Listado de proponentes que no cumplen requisitos de participación

NO.	MODALIDAD	RAZÓN SOCIAL	NIT	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TOTAL POSTULADOS	POSTULANTES HABILITADOS	% HOGARES	CUPOS	RESULTADO GESTOR	CUPOS MÍNIMOS
1	GESTIÓN SOCIAL	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LAS ACACIAS	8460018110	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	52	11	27.5%	40	CUMPLE	NO CUMPLE CUPOS MÍNIMOS
2	GESTIÓN SOCIAL	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SAN RAFAEL DEL BOMBON	8460034923	PUTUMAYO	PUERTO GUZMÁN	52	1	2.5%	40	NO CUMPLE	NO CUMPLE CUPOS MÍNIMOS
3	GESTIÓN ASOCIADA	ASOCIACIÓN DE JUNTAS COMUNALES ASOJUNTAS NIVEL 2 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MITU DEPARTAMENTO DEL VAUPES	9012900477	VAUPÉS	MITÚ	134	0	0.0%	100	CUMPLE	NO CUMPLE CUPOS MÍNIMOS

6. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN.

En cumplimiento del cronograma establecido y con el fin de garantizar el debido proceso y el derecho de contradicción, los participantes podrán presentar observaciones a los resultados preliminares entre el 22 y el 24 de abril de 2026, inclusive., las observaciones deberán remitirse dentro del plazo señalado al correo: convocatoriamejo2025@minvivienda.gov.co.

Las observaciones al informe de evaluación deberán orientarse a verificar la correcta aplicación de los criterios establecidos en los términos de la convocatoria, en este sentido, las observaciones formuladas no tienen como finalidad solicitar una nueva evaluación/revisión del proceso, sino poner de presente posibles inconsistencias debidamente soportadas que pudieran afectar la adecuada aplicación de los criterios rectores. Por lo tanto, las observaciones recibidas serán analizadas y respondidas en

el marco de la elaboración del Informe Definitivo, garantizando la participación efectiva de los interesados y la transparencia del proceso.

El presente informe se firma el 21 de abril de 2026, por el director de Fonvivienda y es aprobado por los responsables evaluadores de los equipos de trabajo.

ARTURO GALEANO ÁVILA
Director Ejecutivo Fonvivienda

ROSA ELENA ESPITIA RIAÑO
Directora Inversión Vivienda interés Social

Elaboró:
F. Sahith Usta M.
Contratista DIVIS

Revisó:
Karen Armenta
Contratista DIVIS

Aprobó:
Rosa Elena Espitia Riaño
Directora DIVIS
Responsable Evaluador

William Peralta
Contratista DIVIS

Stella Acevedo
Contratista DIVIS

Juliana Toro
Subdirectora SSFV
Responsable Evaluador

Jhon Meyer
Contratista SSFV

Biviana Orozco
Contratista DIVIS

Laura Sanguino
Subdirectora de SSEVR
Responsable Evaluado

Sandra Bravo
Contratista DIVIS

Daniela Macias
Contratista SSEVR

Catherin Muñoz
Contratista Fonvivienda

Jeisson Bejarano
Contratista Fonvivienda